



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadración, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas el trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Junta provincial de Abastos.—*Fixando el precio de la harina para el mes actual.*

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Administración de Rentas públicas.—*Circular prorrogando el plazo de presentación de las declaraciones juradas.*

Administración municipal

Edictos de Alcaldías.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de justicia

Edictos de Juzgados.

Anuncio particular.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día de 7 de enero de 1928).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS PROVINCIA DE LEÓN

Esta Junta provincial de Abastos en sesión del 4 del actual, acordó tasar el quintal métrico de harina panificable y con sacco en las fábricas durante el mes actual, en 65,80 pesetas, los subproductos de un quintal métrico de harina, en 7,41 y el kilo de pan de familia, a 65 céntimos.

Se acordó también en dicha sesión autorizar a los Alcaldes de Murias de Paredes y Villafranca del Bierzo, para que en sus partidos judiciales permitan un pequeño aumento en el precio del pan sobre el indicado, teniendo en cuenta que por no haber fábricas de harina, resulta gravado este artículo con los portes, ya que el precio de tasa fijado es en fábrica.

León, 6 de febrero de 1928.
El Gobernador civil interino-Presidente,
Telesforo Gómez Núñez

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Circular

Por Real orden de 30 de enero último (Gaceta del 31), se prorroga hasta el 15 del actual el plazo de presentación de las declaraciones

juradas del impuesto sobre el volumen global de ventas y operaciones, lo que se hace saber a los contribuyentes por esta Administración de Rentas públicas, a fin de evitarlos los perjuicios que se les pedieran irrogar por su incumplimiento, rogando a los señores Alcaldes den la mayor publicidad a la presente.

León, 3 de febrero de 1928.—El Administrador de Rentas públicas,
Ladislao Montes.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de San Esteban de Nogales

Formado con esta fecha por la comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1928, después de estar sobre la mesa el anteproyecto al mismo formado por el Secretario Interventor desde el 11 de septiembre próximo pasado, queda expuesto en la Secretaría municipal por término de ocho días a los efectos del artículo 5.º del Real decreto de 23 de agosto de 1924.

San Esteban de Nogales a 26 de enero de 1928.—El Alcalde, José Calvo.

Alcaldía constitucional de Joarillu

Acordado por la comisión permanente de este Ayuntamiento, varias transferencias de crédito de unos capítulos a otros, se halla de mani-

fiesto al público el expediente de su razón en la Secretaría municipal por término de quince días a los efectos del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Así mismo y por el plazo también de quince días, se halla expuesta en dicha Secretaría municipal la lista de familias pobres que han de tener derecho a la asistencia médico farmacéutica gratuita durante el año de 1928 con el objeto de oír reclamaciones.

Joarilla a 29 enero de 1928. — El Alcalde, Nicanor Bartolomé.

Alcaldía constitucional de Villafer

El padrón de cédulas personales, formado y aprobado por este Ayuntamiento para el año de 1928, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de diez días, durante los cuales los contribuyentes en él comprendidos pueden formular las reclamaciones que crean pertinentes.

Villafer a 29 de enero de 1928. — El Alcalde, Albino Pérez.

Alcaldía constitucional de Puente de Domingo Flórez

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año de 1928, queda expuesto al público en Secretaría por el plazo de quince días, pasado éste y durante otro de quince días, podrán presentarse reclamaciones en la Delegación de Hacienda de la provincia por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Puente de Domingo Flórez a 29 de enero de 1928. — El Alcalde, Rodrigo Rodrigo.

Alcaldía constitucional de Villaturiel

Incluidos en el alistamiento verificado en este Municipio para el reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, los mozos que a continuación se relacionan, e ignorando su actual paradero, se les cita por medio del presente anuncio para que comparezcan por sí o por persona que les representen a los actos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación de soldados, que habrán de tener lugar en el salón de sesio-

nes de este Ayuntamiento los días 12 de febrero y 4 de marzo respectivamente; previéndoles que, de no comparecer, ni hacerse representar, se les instruirá el expediente de prófugos a que se refiere el artículo 183 del Reglamento citado.

Mozos que se citan

Máximo Presa Gallego, hijo de Toribio y Conrada, natural de Castriello de la Ribera.

Juan Rodríguez Mateos, de Bonifacio y Hermenegilda, natural de Villarroña.

Arsenio Suárez García, de Florencio y Eladia, natural de Villaturiel.

Villaturiel, 2 de febrero de 1928. — El Alcalde, Maturino Treceño.

Alcaldía constitucional de Valdevimbre

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo del año actual los mozos que a continuación se relacionan e ignorándose su paradero, se les cita por el presente para que asistan a los actos de cierre del alistamiento y de la clasificación y declaración de soldados que tendrán lugar en esta Casa Consistorial los días 12 de febrero y 4 de marzo próximos; pues de lo contrario, sufrirán los perjuicios a que haya lugar.

Mozos que se citan

Petronilo Alonso García, hijo de Ricardo y Benita.

Francisco Borrás Alvarez, de Toribio y Aurelia.

Eliás Fernández Marcos, de Francisco y Primitiva.

Damián Javarras Marcos, de Doroceo y Florentina.

Fidel Jesús José García, de Fidel y Rufina.

Aurelio Ramos Turienzo, de Joaquín y Maximina.

Valdevimbre, a 31 de enero de 1928. — El Alcalde, Aquilino Ordás.

Alcaldía constitucional de Renedo de Valdetuéjar

Formada la lista de los señores mayores contribuyentes que tienen derecho a elección de compromisarios para la de Senadores, se halla expuesta al público por término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Formada la rectificación anual del padrón de pobres para la asistencia médico-farmacéutica gratuita

que ha de regir en el presente año de 1928, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones.

Renedo de Valdetuéjar 30 de enero de 1928. — El Teniente Alcalde, Feliciano Alvarez.

Alcaldía constitucional de Turcia

Aprobado por el Ayuntamiento pleno, el presupuesto municipal ordinario para el año 1928, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y quince más, podrán los que lo deseen formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponda, con arreglo al art. 300 y siguientes del Estatuto municipal.

Turcia, 27 de enero de 1928. — El Alcalde, Marcos Sánchez.

Alcaldía constitucional de Cubillos del Sil

Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días para oír reclamaciones, transcurridos que sean pasará al pleno para su aprobación.

Terminado el apéndice al padrón municipal vigente, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones de inclusión, exclusión o de cambio de clasificación.

Cubillos del Sil, 22 de enero de 1928. — El Alcalde, Servando R. Vega.

Alcaldía constitucional de Burón

El día 16 del próximo mes de febrero, a las diez de la mañana, en el salón de actos de este Ayuntamiento se efectuará la subasta para el arriendo del impuesto acordado sobre los que ejerzan industrias en ambulancia, la cual se efectuará por pujas a la llana, y será adjudicada al que en cantidad alzada más ingresos proporcione al Ayuntamiento, y si de esta forma no hubiera licitadores al que en menor tanto per 100 efectúe la cobranza. Si el adjudicatario careciera de bienes en el término, le será exigida la fianza que la comisión permanente determine. Los gastos del material necesario

para del

Por puest contr plo a recho las de cione

For que h año a farm pone quinc

Pa padr te al hallá oficin quinc Bu Alca

Ig mozo ción, mien cidos advie tntor de qu sente cer e o por repre mes, cierr marz sifica pues perjv Ciu El A

Ce Prud Mi lipe De tonic Ge deard Ar tor y Jo Luis Fr Ant Ma rian

para la cobranza serán de cuenta del adjudicatario.

Por el plazo legal se halla expuesta al público la lista de mayores contribuyentes, en número cuádruplo al de señores concejales con derecho a elegir compromisarios para las de Senadores, para oír reclamaciones.

Formada la lista de familias pobres que han de tener derecho durante el año actual a la asistencia médico-farmacéutica gratuitamente, se expone al público por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Practicada la rectificación del padrón de habitantes correspondiente al 1.º de diciembre de 1927, se halla expuesta al público en esta oficina municipal por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Burón 30 de enero de 1928.—El Alcalde, Baltasar Allende.

Alcaldía constitucional de Destriana

Ignorándose el paradero de los mozos que se relacionan a continuación, comprendidos en el alistamiento del presente año, como nacidos en este término municipal, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Consistorial, por sí o por persona que legitimamente les represente, el día 12 del corriente mes, a las once, que tendrá lugar el cierre del alistamiento, y el 4 de marzo próximo, a las nueve, la clasificación y declaración de soldados, pues de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente.

Cistierna, 2 de febrero de 1928.—El Alcalde, Fernando Vidales.

Relación que se cita

Celedonio Alonso Moreno, hijo de Prudencio y Martina.

Miguel Berciano Berciano, de Felipe y María.

Demetrio Chana Falagán, de Antonio y Leoncía.

Gervasio Díez Berciano, de Go deard y Joaquina.

Anselmo García Lobato, de Victor y Petra.

José Prieto González, de Pedro y Luisa.

Francisco Valderrey Berciano, de Antonio e Isabel.

Mariano Valderrey Pérez, de Mariano y Manuela.

Alcaldía constitucional de Santiagomillas

Se cita por el presente a los mozos que a continuación se relacionan comprendidos en el alistamiento de este Ayuntamiento para el Reemplazo actual, cuyo paradero así como el de sus padres y demás familia se desconocen, para que personalmente o por medio de representante, concurren a esta Casa Consistorial los días 12 de febrero, a las nueve de la mañana y 4 de marzo próximo a las ocho, en que tendrán lugar los actos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación de soldados respectivamente, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, les parará el perjuicio legal.

Mozos que se citan

José Blas Martínez, hijo de Baltasar y Josefa.

José Martínez Pollán, de Antonio y Francisca.

Santiagomillas, 28 de enero de 1928.—El Alcalde, Saturnino Alonso.

Alcaldía constitucional de Cimanes del Tejar

Hallándose incluidos en el alistamiento de este Municipio para el Reemplazo del año actual los mozos que a continuación se relacionan, cuyo paradero se ignora, se les cita por el presente para que los días 12 de febrero y 4 de marzo próximos, y hora de las ocho de la mañana, comparezcan en la Casa Consistorial de esta villa, por sí o legalmente representado al acto de cierre definitivo de las listas y declaración de soldados; pues de lo contrario, serán declarados prófugos.

Relación que se cita

Fernández Díez, Jesús, natural de Azadón; hijo de José y Catalina.

Fernández de Paz, Salustiano, natural de Cimanes; de Gabriel y Rosaura.

Fernández Román, Nicolás, natural de Azadón; de Basilio y Juliana.

Martínez García, Santiago, natural de Azadón; de Angel y Emilia.

Suárez Fernández, Manuel, natural de Cimanes; de Benigno y Manuela.

Suárez Román, Amario, natural de Villarroquel; de Manuel y Virginia.

Villar Velasco, Paulino, natural de Villarroquel; de Juan y Encarnación.

Cimanes del Tejar, 28 de enero de 1928.—El Alcalde, Alberto García.

Alcaldía constitucional de Rioseco de Tapia

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan naturales de este término municipal comprendidos en el alistamiento del año actual, se les advierte a los mismos, a sus padres, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Consistorial, por sí o por persona que legalmente les represente los días 12 de febrero y 4 de marzo que tendrán lugar el cierre definitivo del alistamiento y la clasificación y declaración de soldados, pues de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Relación que se cita

Miguel Álvarez Díez, hijo de Domingo y Asunción.

Genaro Alvaro Huerta, de Venancio y Angela.

Pablo Díez García, de Matías y Nila.

Cirilo Díez Martínez, de Manuel y Eudocia.

Balbino García y García, de Manuel y María.

Angel Llamas Rodríguez, de José y Avelina.

Alvaro Zapico García, de Gaspar y Felipa.

Antonio Zapico García, de Cipriano y Benita.

El Pleno de este Ayuntamiento en segunda convocatoria y sesión extraordinaria del día 21 de enero último, acordó aprobar definitivamente las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes a los años 1925 a 1927-22 ambos inclusive y devolver a D. Francisco Álvarez Fernández, ex recaudador depositario que fué de este Ayuntamiento, la cantidad de 869 pesetas 75 céntimos que dicho señor había depositado en arcas municipales, en virtud de un recurso contencioso entablado por dicho señor.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de todos los vecinos del Municipio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 581 del Estatuto municipal.

Rectificado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el padrón de habitantes de este término municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días para oír reclamaciones.

A propuesta de la Junta municipal de Sanidad de este Ayuntamiento y aprobada por la Comisión municipal permanente del mismo, se halla formada la lista de familias pobres incluidas en la Beneficencia municipal para el año actual, estando expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días para oír reclamaciones.

Terminado el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el año actual, queda de manifiesto en la Secretaría del mismo con el fin de oír reclamaciones por el término de quince días.

Rioseco de Tapia, 3 de febrero de 1928.—El Alcalde, Manuel Alvarez.

Alcaldía constitucional de Galleguillos de Campos

Formada la lista de compromisos compuesta por los señores concejales y número cuádruplo de los mayores contribuyentes que tienen derecho a sufragio en las elecciones para senadores, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por el plazo reglamentario para oír reclamaciones.

Galleguillos de Campos, 2 de febrero de 1928.—El Alcalde, Cándido Borlán.

Alcaldía constitucional de Folgoso de la Ribera

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, finado el cual y durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de marzo de 1924.

Folgoso de la Ribera, 1.º de febrero de 1928.—El Alcalde, Nicanor Rodríguez.

Alcaldía constitucional de Noceda

El día 18 del corriente mes y hora de las nueve de la mañana, se celebrará en esta Alcaldía la subasta de caza del monte perteneciente a esta villa núm. 371 del Catálogo, por un plazo de diez años y por el tipo de tasación de 50 pesetas por cada año.

El tipo de subasta se mejorará por pujas a la llana entre los licita-

dores, exigiéndose para tomar parte en la misma haber ingresado el 5 por 100 del valor de tasación, el que se elevará al 25 por 100 del valor de adjudicación en el caso de resultar adjudicatario.

El que resulte rematante deberá ingresar en la Habilitación del distrito forestal, el presupuesto de indemnizaciones, con arreglo a las tarifas vigentes.

Las condiciones que han de regir para la ejecución de dicho disfrute son las de la ley de Montes vigente.

Noceda, 2 de febrero de 1928.—El primer teniente Alcalde, Dionisio Travieso.

Alcaldía constitucional de Joara

Habiendo sido incluido en el alistamiento de este municipio para el reemplazo del año actual el mozo Emilio García Villegas, hijo de José y Felisa, e ignorándose su paradero y el de sus padres, se les cita por el presente para que asistan a los actos de rectificación definitiva y cierre del alistamiento, así como también a la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial en los días 12 de febrero y 4 de marzo próximos, previniéndoles que de no comparecer les parará el consiguiente perjuicio y que este edicto suplirá todas las demás citaciones.

Joara, 1 de febrero de 1928.—El Alcalde, Eustasio Acero.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Cifuentes de Rueda

La Junta vecinal de este pueblo, anuncia la venta en pública subasta de 500 carros de leña de roble de pie, para el día 26 de febrero próximo, y hora de las quince.

La subasta se celebrará en la Casa de Concejo de este pueblo, bajo la presidencia del que suscribe y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en casa de D. Anastasio Díez, y bajo la tasación de ochocientos pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los que se crean perjudicados con dicha subasta, puedan hacer cuantas reclamaciones sean justas, en el término de ocho días.

Cifuentes, 30 de enero de 1928.—El Presidente, Anastasio Díez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de instrucción de Estrada
Don José González Serrano, Juez de instrucción del partido de Estrada.

Llama y emplaza a Constantino Nieto Penela, de unos 35 años, casado, natural de Figueras, Ayuntamiento de Ceorredo en este partido, vecino últimamente de Grajal de Campos, provincia de León y en la actualidad en ignorado paradero, de las señas y circunstancias que a continuación se expresarán; para que dentro del término de diez días, contados desde la última inserción de la presente en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Galicia y la de León y Gaceta de Madrid, comparezca en el Juzgado de instrucción de la Estrada, a constituirse en prisión decretada por auto de esta fecha, dictado en sumario que se instruye por el delito de falsedad en documento y estafa; bajo apercibimiento de que en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo a la Ley.

A la vez, ruego a todas las autoridades y demás individuos de la Policía judicial, procedan a su busca y captura, poniéndolo en la Cárcel de esta Villa a disposición de este Juzgado.

Estrada, 27 de enero de 1928.
José González Serrano.—Juan Díaz.
—Rubricado.

Señas personales: estatura regular, delgado de cuerpo y cara, y muy descolorido.

Juzgado municipal de Rabanal del Camino

Habiendo quedado desierta y sin proveer a concurso de traslado la Secretaría en propiedad de este Juzgado, se anuncia vacante dicho cargo a concurso libre, por el término de quince días, para su provisión en propiedad, con arreglo a la ley del Poder Judicial y Real decreto de 29 de noviembre de 1920.

Rabanal del Camino, 16 de enero de 1928.—El Juez, Manuel del Palacio.

Imp. de la Diputación Provincial

CAJAS DE CAUDALES PROPIAS PARA AYUNTAMIENTOS

Pedir detalles y precios en la Ferretería de FÉLIX POLLOS Mayor principal, 33 (al lado del Gobierno civil).—PALENCIA

35-10-10

NU
Lueg
cretari
BOLE
ejempl
donde
del nú
Los
var los
denada
que de
Par
A
Secid
cita
tros
de r
regi
Ayi
Otro i
regi
nes
Otro
de r
en t
Otro i
tes,
«P
mie
Otro
de r
en
Obras
Diput
non
bra
Otro
de
cua
Tesor
do
cat
sa
lee